



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Escuela profesional de Derecho



**“LA VULNERACIÓN DEL DERECHO DE DEFENSA EN LA JURISDICCIÓN ARBITRAL
DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO”**

Tesis para optar el Título de
Abogado, presentado por el
Bachiller

Juan Manuel Callañaupa Escobar

Asesor: Dr. Alan Felipe Salazar Mujica

CUSCO-PERU

2017



Título : La vulneración del derecho de defensa en la jurisdicción arbitral del reglamento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado.

Autor : - Juan Manuel Callañaupa Escobar

Fecha : 14-08-2018

Resumen

La investigación y estudio de la tesis se realizó en la ciudad del Cusco en los meses de Febrero y Abril del 2017, para desarrollar los objetivos de nuestro estudio se trabajó directamente recogiendo; encuestas a proveedores, y personal de la dirección de adquisiciones del Gobierno Regional del Cusco, procurador público del Gobierno Regional del Cusco y asesoramiento de la doctora Karina Zambrano Blanco arbitro inscrita en el registro de OSCE. El trabajo de campo se realizó en base a encuestas, con preguntas relacionadas exclusivamente a arbitrajes y conflictos contractuales suscitadas producto de las contrataciones realizadas entre el Estado Peruano y los proveedores, y cuantos han sido elevados a un proceso arbitral, del resultado de la encuesta se observa que un 80% desistieron iniciar arbitraje por los costos elevados que demanda el procedimiento arbitral, el 20% de conflictos contractuales se encuentra en trámite arbitral los procedimientos duran un promedio de dos a cuatro años dependiendo de la complejidad. En la investigación observamos la diferencia de costo y tiempo entre la sentencia judicial y el laudo arbitral, realizamos comparación de los costos y costas en un proceso judicial con los aranceles arbitrales. y otros aspectos como son la diferencia de caducidad en el proceso judicial y el procedimiento arbitral El arbitraje en el campo jurídico está teniendo una connotación reciente, debido a la implementación de la ley de contrataciones del Estado las escuela profesionales de derecho en las Universidades del Cusco, en la curricular de décadas pasadas no dieron énfasis en su enseñanza sobre el arbitraje y recientemente se ha implementado el curso de Mecanismos Alternativos en la solución de conflictos desde este punto podemos señalar la poca información del arbitraje en los operadores del derecho, el desconocimiento se ahondara más con las personas que no tienen idea sobre el desarrollo de un proceso arbitral Por otra parte son diferentes razones por el que se considera al arbitraje, como un proceso muy costoso en el servicio para la solución de controversias en el ámbito contractual con el Estado en este sentido mencionamos lo siguiente: - Cuando el arbitraje se realiza con tres árbitros (Tribunal Arbitral) es más costoso, a comparación de realizarlo con un solo arbitro- El arbitraje es realizado en un lugar diferente al domicilio del demandante o demandado, acarrea dificultades y afecta el principio de inmediatez en el proceso - Cuando el arbitraje se cobra de acuerdo al monto en la pretensión de la demanda, la tasa arbitral y los honorarios a los árbitros se incrementan enormemente. - Los contratos de adquisiciones de bienes y servicios que realiza el Estado peruano, están regulados por el Decreto Supremo N°056- 2017 la norma establece la forma y condiciones en la solución de controversias contractuales excluyendo al Poder Judicial para tener conocimiento en estos casos. De acuerdo a esta norma la única, alternativa es mediante la jurisdicción arbitral y, así lo especifica el Decreto Supremo 056-2017 EF ley de Contrataciones del Estado,



uno de los factores que vulnera principios de economía procesal. Los plazos de caducidad, son cortos de diez días si no se presentase en este plazo la solicitud arbitral caduca, este hecho crea indefensión en los contratantes, por consiguiente vulnera el derecho de defensa. La indefensión se produce cuando la infracción de una norma procesal provoca limitación real del derecho a la defensa, originando perjuicio irreversible para las partes, produce vulneración al derecho de acción, cuando se priva al justiciable de medios de defensa que la ley prevé. El derecho de defensa tiene un contenido complejo, su respeto exige un conocimiento suficiente y oportuno de lo que pueda afectar a los derechos e intereses legítimos de las partes en el proceso. Esta investigación lo realizamos con la finalidad de dar a conocer lo vacíos y excesos de esta norma que perjudican al empresariado del departamento del Cusco.



Abstract

The research and study of the thesis was conducted in the city of Cusco in the months of February and April 2017, to develop the objectives of our study was worked directly collecting; surveys to suppliers, and personnel of the procurement management of the Regional Government of Cusco, public prosecutor of the Regional Government of Cusco and advice of Dr. Karina Zambrano Blanco arbiter registered in the OSCE registry. The field work was carried out based on surveys, with questions related exclusively to arbitrations and contractual disputes arising from the contracts made between the Peruvian State and the suppliers, and those who have been elevated to an arbitration process, the result of the survey was It notes that 80% of them refused to initiate arbitration because of the high costs demanded by the arbitration procedure, 20% of contractual disputes are in arbitration, the procedures last an average of two to four years depending on the complexity. In the investigation we observe the difference of cost and time between the judicial sentence and the arbitration award, we make a comparison of the costs and costs in a judicial process with the arbitration fees. And other aspects such as the difference of expiration in the judicial process and the arbitration procedure. Arbitration in the legal field is having a recent connotation, due to the implementation of the contracting law of the State professional law schools in the Universities of Cusco, in the curricular of past decades did not emphasize their teaching on arbitration and recently the course of Alternative Mechanisms in the solution of conflicts has been implemented from this point we can indicate the little information of the arbitration in the operators of the right, the ignorance will be deepened more with the people who have no idea about the development of an arbitration process.